Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	**Nro**	41	**Ejercicio:**	2014
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				

Expediente:	ANLIS 1743/2014
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO EN LABORATORIO .
Costo del pliego:	$ 40

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 19 de Septiembre de 2014 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	19 de Septiembre de 2014 a las 11:30 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	5,000000	UN	222-00808-0028	CAMISOLINES DE CIRUGIA; TELA ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:
CAMISOLIN DE CIRUGIA; TELA ALGODÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÒN 122/1999 NORMA DE PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DEL SITIO QUIRÚRGICO Y PROFILAXIS ANTIBIÓTICA PREQUIRÚRGICA TALLE 2

Especificación técnica:
MICOLOGÍA 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	5,000000	UN	222-00808-0028	CAMISOLINES DE CIRUGIA; TELA ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:
"CAMISOLIN DE CIRUGIA; TELA ALGODÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÒN 122/1999
NORMA DE PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCION DE
INFECCIONES DEL SITIO QUIRÚRGICO Y PROFILAXIS
ANTIBIÓTICA PREQUIRÚRGICA " TALLE 3

Especificación técnica:
MICOLOGÍA 5

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	19,000000	UN	222-00808-0028	CAMISOLINES DE CIRUGIA; TELA ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:
"CAMISOLINES CUELLO REDONDO MANGA LARGA TERMINADA EN PUÑO REEP ELASTICO ABERTURA EN LA ESPALDA CON TIRAS PARA ATAR DE LA MISMA TELA CONFECCIONADO EN TELA BRIM. MIL USOS 100% ALGODÓN PREENCOGIDO
TALLE 2. PROVEEDOR INSCRIPTO EN ANMAT"

Especificación técnica:
BACTERIO 9, PARASITO 10

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	20,000000	UN	222-00829-0217	MAMELUCOS; CIERRE DOBLE C/SOLAPA DE SEGURIDAD - BOLSILLO SIN - TELA ANTIQUIMICOS -.	NO

Observaciones del ítem:
MAMELUCO DE TYCHEM CIERRE DOBLE CON SOLAPA DE SEGURIDAD SIN BOLSILLO TELA ANTIQUÍMICOS PARA PROTECCIÓN DE SALPICADURAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS TALLE L

Especificación técnica:
BACT 5, VIRUS 5, PARASITO 5, MICO 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	200,000000	UN	222-00915-0029	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAMISOLIN - ESPECIFICACION ESPUMBONDEN -.	NO

Observaciones del ítem:
CAMISOLIN DESCARTABLE EN SPUNDBONDED 27GR CON 4 TIRAS PARA ATAR EN ESPALDA. TELA TIPO: SPUNBOND LAMINADO. CARACTERÍSTICAS: BARRERA DE 40/50 G/M2 CONFECCIÓN: DELANTERO Y MANGAS DE SPUNBOND LAMINADO, UNA SÓLA PIEZA. ESPALDA DE SPUNBOND 40/50 G/M2: RETROESPALDERO OBLIGATORIO. CON 4 PARES DE TIRAS.

Especificación técnica:
VIROLOGÍA 200

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	12,000000	UN	222-00915-0029	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAMISOLIN - ESPECIFICACION ESPUMBONDEN -.	NO

Observaciones del ítem:
CAMISOLINES DESCARTABLES CUELLO REDONDO MANGA LARGA TERMINADA EN PUÑO ELASTICO ABERTURA EN LA ESPALDA CON TIRAS PARA ATAR, CONFECCIONADO EN TELA LAMINADO RESPIRABLE HIDROFOBO TIPO SPUNDBONDED . TALLE XL.CON 4 PARES DE TIRAS,

Especificación técnica:
BACTERIO 12

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	410,000000	UN	222-00915-0043	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO COFIA - ESPECIFICACION POLIPROPILENO -.	NO

Observaciones del ítem:
COFIA ELASTICA DE POLIPROPILENO UNIVERSALES. CERTIFICACIÒN DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÒN VIGENTE, DISPOSICIÒN ANMAT NO. 2319 (TO 2004). HABILITACIÒN ANMAT

Especificación técnica:
VIRUS 300, BACT 110

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	1,000000	UN	222-00915-0044	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAPUCHA - ESPECIFICACION P/PROTECCION -.	NO

Observaciones del ítem:
CAPUCHA DE TYVEK CON CUELLO INTERIOR, TIPO 3M S655 CON ARNES REUTILIZABLE PREMIUM, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EN166:2:F:3 PARA PROTECCIÓN FACIAL Y OCULAR

Especificación técnica:
BACTERIO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	30,000000	UN	222-00915-0047	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAMISOLIN - ESPECIFICACION POLIPROPILENO -.	NO

Observaciones del ítem:
ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAMISOLIN - ESPECIFICACION POLIPROPILENO. PROVEEDOR INSCRIPTO EN ANMAT

Especificación técnica:
VIRUS 30

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	5,000000	UN	222-01629-0001	GUANTES; PROTECCION TOLERANCIA 600º - MATERIAL CUERO IGNIFUGADO - TIPO 5 DEDOS - MATERIAL INTERNO ACOLCHONAMIENTO DE KEVLAR -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTE; PROTECCION TOLERANCIA 600ª - MATERIAL CUERO IGNIFUGADO - TIPO 5 DEDOS - MATERIAL INTERNO ACOLCHONAMIENTO DE KEVLAR -.COMPATIBLE CON NORMA EN 407 PAR

Especificación técnica:
VIRUS 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	2,000000	UN	222-01629-0205	GUANTES; PROTECCION ALTA TEMPERATURA - MATERIAL IGNIFUGO - TIPO P/BOMBERO - LARGO HASTA MUÑECA - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ACOLCHADO IGNIFUGO -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTES PARA TRABAJO EN ALTAS TEMPERATURAS LIBRE DE AMIANTO CON PROTECCIÓN PARA ANTEBRAZO, DEDOS COMPLETOS. DEBE RESISTIR HASTA 232ºC. LAVABLES. POR PAR. COMPATIBLE CON NORMA EN 407

Especificación técnica:
VIRUS 2

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	7,000000	UN	222-01721-0011	DELANTALES; TIPO P/PROTECCION QUIMICA - MATERIAL PVC -.	NO

Observaciones del ítem:
DELANTAL FRONTAL CON BRETELES AL CUELLO CONSTRUIDO EN PVC CRISTAL CON UN ESPESOR MINIMO DE 200 MICRONES

Especificación técnica:
BACTERIO 6, PARASITO 1

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	24,000000	UN	251-09013-0040	ALDEHIDOS Y CETONAS; COMPUESTO QUIMICO FORMALDEHIDO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD FARMACOPEA - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 25 U X 1GR -.	NO

Observaciones del ítem:
PASTILLA DE FORMALDEHIDO PARA DECONTAMINACION DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA ENV X 25 PASTILLAS. NÚMERO CAS: 30525-89-4

Especificación técnica:
VIRUS 20, BACTERIO 4

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	330,000000	UN	251-09016-0569	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO PLACA DE PETRI CON AGAR - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 10UN -.	NO

Observaciones del ítem:
PLACA DE PETRI CON AGAR COLUMBIA CON 5 % DE SANGRE OVINA, ESTADO SOLIDO PRESENTACIÓN ENV X 10 UNID.

Especificación técnica:
BACTERIO CLÍNICA 330

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	36,000000	UN	254-00505-0065	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO GERMICIDA - CONTROL P/FLUJO LAMINAR - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Observaciones del ítem:
DESINFECTANTE GERMICIDA P/ FLUJO LAMINAR, NO CORROSIVO, DE AMPLIO ESPECTRO, ATÓXICO, EN AEROSOL O CON PULVERIZADOR A GATILLO. FRASCO X 1 LITRO

Especificación técnica:
VIRUS 21, BACT 15

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	10,000000	UN	258-03964-0055	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL MICROCRRUGADO DE PLASTICO - SISTEMA DE CIERRE TAPA - CAPACIDAD 6 MUESTRAS -.	NO

Observaciones del ítem:
ENVASE SISTEMA SEGURO DE TRANSPORTE PARA MUESTRA INFECCIOSAS EMBALADAS DE CONFORMIDAD CON NORMAS IATA 650-UN-3373 TIPO SISTEG -132 CAPACIDAD PARA 6MUESTRAS

Especificación técnica:
BACT 10

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	3.000,000000	UN	279-00724-0008	PRECINTOS METALICOS; TIPO P/FRASCO AMPOLLA - MATERIAL ALUMINIO - TRABAS DE SEGURIDAD SIMPLE -.	NO

Observaciones del ítem:
PRECINTO METALICO; TIPO P/FRASCO AMPOLLA - MATERIAL ALUMINIO - TRABAS DE SEGURIDAD SIMPLE. UNIDAD

Especificación técnica:
BACTERIO 3000

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	5,000000	UN	279-00784-0007	PAPELES DE ALUMINIO; LARGO 10M - ANCHO 300mm -.	NO

Observaciones del ítem:
PAPEL DE ALUMINIO; LARGO 10M - ANCHO 300MM ROLLO

Especificación técnica:
BACT 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	1,000000	Caja	291-02446-0007	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO 30 X 30Cm - PRESENTACION CAJA X 500UN -.	NO

Observaciones del ítem:
PAÑO DE FIBRA DE POLIESTER Y PULPA DE CELULOSA DE 30 X 30CM , BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUSA , ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA .CERTIFICACIÓN ISO 9002. TELA NO TEJIDA CON CERTIFICADO A1756-USA SONTARA PROCLEAN BLANCOS CAJA X 500

Especificación técnica:
BACTERIO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	47,000000	UN	291-06951-0007	LIMPIADORES; TIPO DETERGENTE - PRESENTACION ENVASE X 1000CM3 -.	NO

Observaciones del ítem:
DETERGENTE SINTETICO BIODEGRADABLE PARA USO DOMESTICO, CON MATERIA ACTIVA DE 15% O SUPERIOR, CON BIODEGRADABILIDAD MINIMA DE 80% ENVASE X 1 LITRO

Especificación técnica:
BACT 40, VIRUS 7

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	32,000000	UN	291-06951-0083	LIMPIADORES; TIPO DETERGENTE - PRESENTACION ENVASE X 1Kg -.	NO

Observaciones del ítem:
DETERGENTE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO TIPO BERNARD EN POLVO FRASCO X 1 KG

Especificación técnica:
BACT 16, PARASITO 10, VIRUS 6

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	200,000000	UN	295-00428-0017	BARBIJOS; TIPO DE 2 CAPAS DE PAPEL -.	NO

Observaciones del ítem:
BARBIJO DESCARTABLE DE PAPEL DE DOS CAPAS PARA PROTECCION DE MATERIAL DE TRABAJO, TIPO CIRUGIA. PROVEEDOR INSCRIPTO EN ANMAT

Especificación técnica:
VIRUS 200

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	14,000000	UN	295-00473-0038	GASAS; TIPO HIDROFILA - MEDIDA 0,80 X 1,00 X 40M - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:
"GASA HIDROFILA DE PURO ALGODÓN. MEDIDAS 0,80 X 1,00 X 40 MTS. COMPATIBLE CON LA DEFINICIÒN DE ANMAT 1285/2004 Y LAS BPF ANMAT DISP. ANMAT Nº 191/99 DISP. ANMAT Nº 698/99"

Especificación técnica:
BACT 12, PARASITO 1, VIRUS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	294,000000	Caja	295-01909-0004	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO LARGE - MATERIAL LATEX -.	NO

Observaciones del ítem:
"GUANTE USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX (100% LATEX NATURAL); PRESENTACION CAJA X 100. NO ESTERIL SIN POLVO. TIPO CLASE 1, CALIDAD EXTRA. GROSOR MINIMO 60000. SUPERFICIE MICRORUGOSA. FABRICADO SEGUN NORMAS IRAM 9001 E ISO 13485. CON TERMINACION PUÑO ENROSCADO. AMBIDIESTROS. TAMAÑO GRANDE CAJA POR 100 GUANTES. COMPATIBLE CON NORMA IRAM 113060 - EN 388
"

Especificación técnica:
MICO 100, VIRUS 70, PARASITO 60, BACT 64

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	5,000000	Caja	295-01909-0011	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 - MATERIAL LATEX -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTE USO QUIRURGICO, DESCARTABLES, ESTERILES, TAMAÑO Nº 7 1/2. ENVOLTORIO INDIVIDUAL. COMPATIBLE CON NORMA IRAM 113060 Y EN 388 CAJAS X100

Especificación técnica:
BACT 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	40,000000	Caja	295-01909-0028	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO EXTRA SMOLL - MATERIAL LATEX -.	NO

Observaciones del ítem:
"GUANTE USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO EXTRA SMALL - MATERIAL LATEX (100% LATEX NATURAL); PRESENTACION CAJA X 100. NO ESTERIL SIN POLVO. TIPO CLASE 1, CALIDAD EXTRA. GROSOR MINIMO 60000. SUPERFICIE MICRORUGOSA. FABRICADO SEGUN NORMAS IRAM 9001 E ISO 13485. CON TERMINACION PUÑO ENROSCADO. AMBIDIESTROS. . COMPATIBLE CON NORMA IRAM 113060 - EN 388

Especificación técnica:
BACT 40

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	200,000000	UN	295-01909-0079	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTE USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX SIN POLVO- PRESENTACION ENVASE X 100UN

Especificación técnica:
BACT 50, VIRUS 50, MICO 50 PARASITO 50

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	400,000000	UN	295-01909-0081	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTE USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMA?O GRANDE - MATERIAL LATEX SIN POLVO- PRESENTACION ENVASE X 100UN

Especificación técnica:
BACT 100, VIRUS 100, MICO 100, PARASITO 100

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	200,000000	UN	295-01909-0083	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO P/QUIMICOS - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTES USO MEDICINAL; TIPO P/QUIMICOS - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.

Especificación técnica:
MICO 50 PARASITO 50, BACTERIO 50, VIRUS 50

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	400,000000	UN	295-01909-0084	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO P/QUIMICOS - TAMAÑO CHICO - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTE USO MEDICINAL; TIPO P/QUIMICOS - TAMAÑO CHICO - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN.

Especificación técnica:
BACT 100, MICO 100, VIRUS 100, PARASITO 100

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	53,000000	Caja	295-01909-0096	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO MANOPLA - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL POLIETILENO - PRESENTACION ENVASE X 100 -.	NO

Observaciones del ítem:
GUANTES MANOPLA DE POLIETILENO AMBIDIESTRAS DESCARTABLES NO ESTERILES. TAMAÑO MEDIANO. COMAPTIBLE CON NORMA EN 420 (REQUISITOS GENERALES Y NÈTODOS DE ENSAYO) ENVASE X 100

Especificación técnica:
MICO 40, PARASITO 10, VIRUS 3

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	4,000000	Caja	295-02620-0027	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION CAJA X 100UN - METODO VAPOR - INDICADOR BIOLOGICO -.	NO

Observaciones del ítem:
INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON ESPORAS BACTERIANAS. CONFORME A LA RESOLUCIÒN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÒN 387/94. GUÌA DE PROCEDIMIENTOS Y MÈTODOS DE ESTERILIZACIÒN Y DESINFECCIÒN PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CAJA X 100

Especificación técnica:
BACT 4

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	4,000000	UN	295-03491-0005	PROPIPETAS; TIPO 3 VALVULAS - LARGO STANDARD - ANCHO STANDARD - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:
PROPIPETAS DE SILICONA, DE 3 VALVULAS, PARA PIPETAS STANDARD DE 1 A 10 ML. PROVEEDOR INCRIPTO EN ANMAT

Especificación técnica:
BACT 4

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	100,000000	UN	295-04096-0005	CUBRECALZADOS; TIPO DESCARTABLE - PRESENTACION ENVASE X 1PAR -.	NO

Observaciones del ítem:
"CUBRE BOTAS ELASTIZADOS DESCARTABLES. ELÁSTICO EN EL TOBILLO, BASE ANTI-DESLIZANTE. PROTECCIÓN GENERAL PAR

Especificación técnica:
BACT 100

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	1,000000	UN	295-06426-0003	FILMS P/ELECTROFORESIS; TIPO INMUNOFILM MICROOUGHTERLONY - USO LABORATORIO - PRESENTACION CAJA X 10UN -.	NO

Observaciones del ítem:
PARAFILM M (38 MTS. X 10 CM.) ROLLO

Especificación técnica:
BACT 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	4,000000	UN	295-06639-0003	PERLAS DE VIDRIO; USO BIOLOGIA MOLECULAR - DIAMETRO 0,5mm -.	NO

Observaciones del ítem:
PERLAS DE VIDRIO; USO BIOLOGIA MOLECULAR - DIAMETRO 0 5MM -.PERLAS DE VIDRIO DE 710-1180 MICRONES DE DIAMETRO, PRELAVADAS CON ACIDO. MARCA SIGMA, CATALOGO G1152. ENVASE POR 100 GR. SE ADJUNTA NOTA DE JUSTIFICACIÓN

Especificación técnica:
MICOLOGÍA 4

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	1,000000	UN	295-06639-0007	PERLAS DE VIDRIO; USO LABORATORIO - DIAMETRO 3mm -.	NO

Observaciones del ítem:
PERLAS DE VIDRIO; USO LABORATORIO - DIAMETRO 3MM. ENV POR 250 PERLAS

Especificación técnica:
BACTERIO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	1,000000	UN	431-01826-0007	EQUIPO PROTECCION RESPIRATORIA; AUTONOMIA 8H - PRESION 150 A 230 - SIN MASCARA FACIAL - SIN VISOR - ARNESES Y CILINDROS SIN -.	NO

Observaciones del ítem:
"KIT LISTO PARA USAR JUPITER TIPO MARCA 3M (SIN UNIDAD DE CABEZA) COMPUESTO POR:1) UN TURBO DE AIRE FORZADO DE POLIFENILENO, MODULAR, DE BAJO PERFIL PARA UTILIZAR EN COMBINACION CON 23 UNIDADES DE CABEZADIFERENTES. CON OPCION ENTRE 5 TIPOS DE FILTROS MAS OPCION DE PRE FILTROS, CON EXCLUSIVA CONEXION DE CUARTO DE VUELTA (P,A2P,ABEP,A2BEKP,KP). CAUDAL DE AIRE MINIMO 150 L/MIN
Y MAXIMO 230 L/MIN
2)CINTURON DE POLIESTER RECUBIERTO DE PVC Y EVA. CONTROL ELECTRONICO DEL CAUDAL QUE INDICA SEGURO EL CONTROL DE AIRE FILTRADO. ALARMA VISUAL Y AUDIBLE DE BAJA BATERIA Y/O BAJO CAUDAL Y CON CUBIERTA DEL FILTRO DE POLIPROPILENO QUE EVITE POSIBLES DAÑOS Y PERMITE PASAR POR UNA DUCHA PARA REALIZAR UNA DESCONTAMINACION.
3)BATERIA DE NIMH (NIQUEL-HIDRURO METALICO) DE 8 HORAS DE DURACION 5.2V RECARGABLE CON SU RESPECTIVO CARGADOR
4)TUBO DE RESPIRACION AUTOAJUSTABLE TIPO 3M BT20 CON CONEXION QRS
5) JUEGO DE FILTROS PARA PARTICULAS CON UNA EFICIENCIA DE FILTRADO DEL 99.99% (HEPA) Y VAPORES ORGANICOS.
EL KIT ESTA CERTIFICADO BAJO NORMA EN 12941. CODIGO DE PROTECCION INICIAL FRENTE A POLVO SEGUN EN60529 CODIGO IP63Y SEGURIDAD INTRINSECA SEGUN EN 50014, EN 50020 Y EN50281.
AUTONOMIA: 8 HORAS
PRESION: POSITIVA CAUDAL DE AIRE MINIMO 150 L/MIN Y MAXIMO 230 L/MIN
VISOR: SIN
MASCARA FACIAL: SIN
ARNESES Y CILINDROS: SIN. PROVEEDORES INSCRIPTO EN ANMAT"

Especificación técnica:
BACT 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	30,000000	UN	433-05260-0005	RESPIRADORES; TIPO P/SOLD.ELECT. 3M 8214 -.	NO

Observaciones del ítem:
RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO DESCARTABLE PARA PARTÍCULAS CON REDUCTOR DE NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGÁNICOS, PARTÍCULAS OLEOSAS Y NO-OLEOSAS, COMO SOLVENTES, DESENGRASANTES Y RESINAS.CON SELLO FACIAL Y CLIP NASAL. MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO. BAJO NORMA NIOSH 49 CFR 84.- N95.- TIPO Nº 8214 DE 3M.- PROVEEDOR INSCRIPTO EN ANMAT

Especificación técnica:
PARASITO 30

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	8,000000	UN	433-05260-0011	RESPIRADORES; TIPO 3M 8233 - CILINDRO SIN - SUJECION BANDAS ELASTICAS - MASCARA SELLO FACIAL DE POLIURETANO - VISOR SIN - ACCESORIO SIN -.	NO

Observaciones del ítem:
RESPIRADOR FACIAL PARTICULADO Y MASCARA QUIRURGICA 1780 N95 (QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES NIOSH) TIPO 3M HOSPITALARIA BLANCA CON BANDAS ROJAS,PLANO CON 3 PANELES DOBLADOS SOBRE SI ,TAMAÑO UNIVERSAL ,RESISTENTE A SALPICADURAS ,SUPERA MODELO ASTM F1-98,LIBRE DE LATEX Y FIBRA DE VIDRIO. PROVEEDOR INCRIPTO EN ANMAT CAJA X 20

Especificación técnica:
BACT 8

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	1,000000	UN	433-05260-0012	RESPIRADORES; TIPO RESPIRADOR FACIAL - CILINDRO SIN - SUJECION CON BANDAS - MASCARA RESIST. A SALPICADURAS QUIRURG - VISOR SIN - ACCESORIO CLIP NASAL -.	NO

Observaciones del ítem:
MASCARA DE CARA COMPLETA,TIPO 3M SERIE 6800 PARA PROTECCION RESPIRATORIA ,VISUAL Y FACIAL EN FORMA SIMULTANEA .CON AMPLIO CAMPO DE VISION , EL VISOR ES RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS Y RAYADURAS.VALVULA DE EXALACION VERTICAL"COOL FLOW"PARA FACILITAR LA RESPIRACION. TALLE SMALL Nº6700 SEGUN NORMAS NIOSH

Especificación técnica:
BACT 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	100,000000	UN	433-05260-0013	RESPIRADORES; TIPO PLANO DE 3 PANELES - CILINDRO SIN - SUJECION CLIP NASAL Y BANDAS ELASTICAS - MASCARA BARBIJO - VISOR SIN - ACCESORIO VALVULA DE AIRE FRESCO -.	NO

Observaciones del ítem:
RESPIRADOR PLANO DE TRES PANELES, APROBACIÓN FFP3S (SEGÚN NORMA EUROPEA EN149), CON UN PORCENTAJE DE PENETRACIÓN DE 2%. DISEÑADO PARA SER DOBLADO, CON VÁLVULA CPC (PATENTADA POR 3M), CLIP NASAL EN ALUMINIO, ABSORBENTE.TIPO 3M 9332. PROVEEDOR INSCRIPTO EN ANMAT

Especificación técnica:
BACT 100

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

DENTRO DE LOS 30(TREINTA) DIAS HABILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA.

Lugar:

SECTOR DEPOSITO
VELEZ SARSFIELD 563
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO CENTRAL DE ESTA ADMINISTRACION NACIONAL SITO EN AVDA. AMANCIO ALCORTA 2052. CABA. SE DEBERA COORDINAR LA ENTREGA A entregas@anlis.gov.ar

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga: NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I.

LICITACION PRIVADA
Nº: 41 / 2014

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Insumos (ropa descartable, guantes, placas de petri, respiradores, etc), la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2°.- **A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:**

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas

preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Articulo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 19 de Septiembre **de 2014, hasta las 11:00 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:30 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el dia fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

a) Razón social o Nombre y Apellido completos,

b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)

c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia

d) Teléfono y Fax

e) Dirección de correo electrónico,

f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas

en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE $40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas

aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con

referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los

mismos. Artículo 27 del Decreto Nº 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO Nº 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.

c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.

e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el

dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

i) Si contuviera condicionamientos

j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto

Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b)Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c)Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

d)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que

se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ERROR DE COTIZACION:

Articulo 7º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 8º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura,** con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos** ($ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 9º- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Articulo 10 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y

que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 11- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)

b) Número de Cuenta

c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente

d) Número de CBU

e) Numero de CUIT

f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12.- **El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del término de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.** El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** ($ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga de los insumos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 14.- Los Insumos objeto de la presente Licitación deberán ser entregados en el Depósito Central de esta Administración Nacional sito en Avda. Amancio Alcorta 2052, Caba. TEL: 4301-9005. Se deberá solicitar turno para entregas a : entregas@anlis.gov.ar

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 15.- El adjudicatario deberá entregar los Insumos objeto de la presente licitación dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra**.**

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. “Dr. CARLOS G. MALBRÁN”.

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 17.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 18.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS**:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a

los fines de su **incorporación**, **actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.**

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos.**

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Central de esta Administración Nacional.

OBSERVACIONES GENERALES

LOS INSUMOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION DEBERAN SER NUEVOS Y SIN USO.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÒN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*

- **CONSTITUCIÒN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).

- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a $300.000) o póliza de caución (oferta mayor a $300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los $5.000*. (*)

- **SI SU OFERTA SUPERA LOS $ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÒN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÒN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÒN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

  # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

  # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**

- **<u>ORDEN DE COMPRA</u>: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.**

(*) **LA OMISIÒN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÒN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".**

Departamento de Administración de Bienes
A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"
Teléfonos: 4303-1803 / 4301-0730
Correo electrónico: compras@anlis.gov.ar